

COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026
LEGISLATURA 372ª

Acta de la sesión ordinaria N° 118
Martes 02 de abril de 2024, de 15:00 a 16:26 horas.

SUMARIO:

1.- La Comisión despachó los proyectos de ley refundidos, iniciados en una moción de las diputadas y diputados Jorge Durán, Paula Labra, Andrés Longton, Marcia Raphael, Hugo Rey (A) y Frank Sauerbaum, que “Declara el rodeo como deporte nacional” (BOLETÍN N° 15.910-29) y de las diputadas y diputados Gustavo Benavente, Sergio Bobadilla, Fernando Bórquez, Juan Antonio Coloma (A), Eduardo Cornejo, Felipe Donoso, Marlene Pérez, Natalia Romero, Gastón Von Mühlenbrock y Flor Weisse, que “Declara de interés nacional la defensa y promoción de las costumbres y tradiciones del mundo rural y agrícola” (BOLETÍN N° 16.040-01). Se designó informante al diputado Hugo Rey.

2.- Se inició la discusión general del proyecto de ley que “Regula las empresas Foodtech” (BOLETÍN N° 16.131-01), iniciado en una moción de los diputados y diputadas Miguel Ángel Calisto, Felipe Camaño, Felipe Donoso, Harry Jurgensen (A), Daniel Lilayu, Benjamín Moreno, Gloria Naveillán, Emilia Nuyado, Jorge Rathgeb y Cristóbal Urruticoechea. Expuso, el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, don Paco González.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión de modo accidental el diputado Juan Antonio Coloma Álamos.

Actuó como Abogado Secretario el señor Carlos Fernando Cámara Oyarzo, como abogada ayudante la señora María Soledad Moreno López y como secretaria ejecutiva la señora Erica Sanhueza Escalona.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras Paula Labra Besserer, Carolina Marzán Pinto, Emilia Nuyado Ancapichún, Marcela Riquelme Aliaga y Consuelo Veloso Ávila, y los diputados señores Félix Bugueño Sotelo, Juan Antonio Coloma Álamos, Felipe Donoso Castro, Benjamín Moreno Bascur, Jorge Rathgeb Schifferli, Patricio Rosas Barrientos y Cristóbal Urruticoechea Ríos en reemplazo de Harry Jürgensen Rundshagen

Asistieron además las diputadas señoras Yovana Ahumada y Marisela Santibáñez, y los diputados señores René Alinco y Hugo Rey.

III.- ACTAS

Las actas de las sesiones 114ª, 115ª y 116ª, se dan por aprobadas.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 65444E9DD06CF287

1.- Un correo del Comité Social Cristiano e Independiente, por medio del cual informa de la inasistencia de la diputada Gloria Naveillán, a las sesiones de fecha 01 y 02 de Abril respectivamente, por encontrarse afectada por un “impedimento grave”.

2.- Un correo del Jefe de la Bancada Republicana, por medio del cual informa que el diputado Cristóbal Urruticoechea reemplazará al diputado Harry Jürgensen en la sesión del día martes 2 de abril a las 15:00 hrs.

3.- Un correo de la Jefa del Comité Social Cristiano e Independiente, por medio del cual informa que han acordado pareo el diputados don Patricio Rosas y la diputada señora Diputada Gloria Naveillán para la Sesión de la Comisión de Agricultura de hoy martes 02 de Abril de 2024.

4.- Un correo del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, por medio del cual informa sobre las medidas adoptadas para dar una solución a los pequeños viñateros de la Región del Maule, sin perjuicio de otras que se puedan estudiar, dentro del marco de la legalidad vigente. Respuesta Oficio N°: 570/1/2024

5.- Un correo de la Asociación Nacional de Exportadores de Carne de Chile "ChileCarne", por medio del cual hacen presente a la comisión su preocupación en torno a los devastadores efectos del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, en materia de contaminación odorífera, boletines refundidos N° 15326-12 y 15749-12, por cuanto la Comisión de Medio Ambiente despachó un texto que propone establecer una distancia mínima de 10 kilómetros contados desde el radio urbano, en que se prohibirá el funcionamiento de estructuras físicas industriales, ganaderas y productivas, así como de predios agrícolas y forestales que utilicen desechos de origen animal o humano como fertilizantes. Finalmente, propone que sean las Municipalidades quienes pasen a dictar ordenanzas para regular la contaminación odorífica en cada comuna, encargándose a su vez de la fiscalización. Dada la relevancia del tema y sus implicancias para el sector agrícola y exportador del país, solicitan que se recabe en Sala el acuerdo necesario para que la Comisión de Agricultura analice el referido proyecto de ley.

V.- VARIOS

A petición del diputado Rathegb, se acordó oficiar al Ministerio de Hacienda, de Agricultura y a la Tesorería General de la República para que tengan a bien considerar, al igual que en oportunidades anteriores, una postergación en la entrada en vigencia de los reavalúos agrícolas, de modo que surtan pleno efecto el año 2025.

Por su parte, y relacionado con lo anterior, la Comisión acordó acoger la solicitud de la diputada Marzán en orden a enviar su requerimiento al Ministerio de Hacienda, Servicio de Impuestos Internos y a la Tesorería General de la República, cuyo tenor se transcribe bajo el acápite de “Acuerdos”.

El diputado Alinco solicitó el acuerdo de la Comisión para requerir al Ministro de Agricultura que realice una completa visita a la Región de Aysén, donde asista al menos la Subsecretaría de Agricultura y que contemple por lo menos tres días para poder abarcar la zona norte, centro y sur de la región puesto que se trata de realidades agrícolas diferentes que atraviesan por una crisis que requiere urgente atención y es necesario que se tome contacto directo con los pequeños y medianos agricultores. Acordado.

Finalmente, la diputada Nuyado solicitó oficiar al Ministerio de Agricultura para que informe las medidas concretas que adoptará y los recursos que destinará en las regiones de

La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos a propósito de la posibilidad de que sus comunas sean declaradas en emergencia agrícola, además de la forma en que ello impactará a la agricultura familiar campesina e indígena; y al Indap para que informe de la exclusión del programa Prodesal del INDAP de personas que tienen sobre el 50% en el registro social de hogares, como también de la incorporación del avalúo de la propiedad como criterio. Acordado ambos.

VI.- ORDEN DEL DÍA

1.- La Comisión despachó los proyectos de ley refundidos, iniciados en una moción de las diputadas y diputados Jorge Durán, Paula Labra, Andrés Longton, Marcia Raphael, Hugo Rey (A) y Frank Sauerbaum, que “Declara el rodeo como deporte nacional” (BOLETÍN N° 15.910-29) y de las diputadas y diputados Gustavo Benavente, Sergio Bobadilla, Fernando Bórquez, Juan Antonio Coloma (A), Eduardo Cornejo, Felipe Donoso, Marlene Pérez, Natalia Romero, Gastón Von Mühlenbrock y Flor Weisse, que “Declara de interés nacional la defensa y promoción de las costumbres y tradiciones del mundo rural y agrícola” (BOLETÍN N° 16.040-01). Se designó informante al diputado Hugo Rey.

Texto refundido de los proyectos

“Artículo 1°.- Declárese deporte nacional al Rodeo.

El Ministerio del Deporte, en cumplimiento de las funciones que le otorga la ley N° 20.686, podrá proponer al Presidente de la República las políticas, programas y acciones destinados al desarrollo del Rodeo, en coordinación con las respectivas asociaciones y clubes de ese deporte que existan a lo largo del país, propendiendo a hacer de esa disciplina deportiva parte de la imagen de Chile.

Artículo 2°.- Declárase de interés nacional la defensa y promoción de las costumbres y tradiciones del mundo rural y agrícola.

Declárase el rodeo como disciplina deportiva tradicional de la nación chilena.

El Presidente de la República, mediante decreto supremo, suscrito por el Ministerio de Agricultura, podrá formular y establecer la Política Nacional de Defensa y Promoción de las Costumbres y Tradiciones del Mundo Rural y Agrícola, y dictar medidas que propendan al mejoramiento de las condiciones en que se desarrollan las prácticas propias del campo chileno, tales como el rodeo.”.

Indicaciones

1.- Del diputado Rey para sustituir el texto refundido de los proyectos por el siguiente:

“Artículo único.- Declárese deporte tradicional nacional el Rodeo.

Son de interés nacional la defensa y promoción del Rodeo y en general de las costumbres y tradiciones del mundo rural y agrícola.

El Presidente de la República, mediante decreto supremo suscrito por los Ministerios de Agricultura y del Deporte, establecerá la Política Nacional de defensa y promoción del Rodeo y las costumbres y tradiciones del mundo rural y agrícola.

En el marco de la Política Nacional a la que alude el inciso precedente se fomentarán acciones destinadas al desarrollo y práctica del Rodeo, y a la defensa y promoción en general de las costumbres y tradiciones del mundo rural y agrícola.

En la formulación de la Política Nacional se considerará una etapa participativa, en la que diversas asociaciones y clubes de Rodeo y de defensa y promoción de las costumbres y

tradiciones del mundo rural y agrícola a lo largo del país podrán expresar sus opiniones y consideraciones.”. **RETIRADA**

2.- De las diputadas Labra y Naveillán, y de los diputados Bobadilla, Coloma, Donoso, Jürgensen, Martínez, Moreno, Rathgeb y Rey para reemplazar el texto del proyecto por el siguiente:

“Artículo único.- Declárase de interés nacional la defensa y promoción de las costumbres y tradiciones del mundo rural y agrícola, y al rodeo, como deporte nacional.

El Presidente de la República, mediante decreto supremo, suscrito por el Ministerio de Agricultura, podrá formular y establecer la Política Nacional de Defensa y Promoción de las Costumbres y Tradiciones del Mundo Rural y Agrícola, tales como la cueca, los cantores, la artesanía típica, los juegos y deportes criollos, entre otros, y dictar medidas que propendan al mejoramiento de las condiciones en que se desarrollan las prácticas propias del campo chileno.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, el Ministerio del Deporte, en cumplimiento de las funciones que le otorga la ley N° 20.686, podrá proponer al Presidente de la República las políticas, programas y acciones destinadas al desarrollo del rodeo, en coordinación con las respectivas asociaciones y clubes de ese deporte que existan a lo largo del país, propendiendo a hacer de esa disciplina deportiva parte de la imagen de Chile. Así mismo, podrá proponer las políticas, programas y acciones destinadas al desarrollo de los demás deportes criollos.”.

3.- De la diputada Ahumada para reemplazar el artículo 1° por el siguiente:

“Artículo único. - El Ministerio del Deporte, en cumplimiento de las funciones que le otorga la ley N° 20.686, podrá proponer al Presidente de la República las políticas, programas y acciones destinados al desarrollo del Rodeo, en coordinación con las respectivas asociaciones y clubes constituidos legalmente a lo largo del país.”.

4.- De la diputada Riquelme para agregar un nuevo inciso segundo al artículo 1°, pasando el segundo a ser tercero, y así sucesivamente, del siguiente tenor :

“El Estado, y en especial quienes participen en el desarrollo de esta actividad, tendrá en especial consideración el bienestar físico de los animales utilizados en ella, debiendo adoptarse todas las medidas necesarias para protegerlos y respetarlos, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios. Será obligación de quienes corran y participen en dichas competencias dar seguimiento y cuidado antes, durante y después de cada competición a la salud y cuidado de los animales que participen en dicha disciplina deportiva. El incumplimiento de los criterios de protección y respeto animal establecidos en los reglamentos dictados para tales efectos se presumirá maltrato animal en los términos de la Ley 20.380.”.

5.- Del diputado Barrera para agregar en el inciso final del artículo 1 a continuación del punto final, una frase del siguiente tenor:

“Para efectos de la presente ley, se entenderá por rodeo, al deporte ecuestre realizado en recintos acreditados y practicado por mayores de edad”.

6.- De la diputada Ahumada para suprimir el artículo 2°.

7.- Del diputado Donoso para incorporar un nuevo inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero, y así sucesivamente-, del siguiente tenor:

“Se entenderá por costumbres y tradiciones del mundo rural y agrícola, la música, artesanía, juegos populares, deportes criollos y artes, entre otros.”.

8.- Del diputado Barrera para agregar un nuevo inciso segundo al artículo 2, del siguiente tenor:

“El fomento y apoyo a la actividad deportiva desarrollada por asociaciones y clubes, requerirá como mínimo que los establecimientos de práctica cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Se prohibirá la venta y consumo de alcohol en un radio de 100 metros del respectivo recinto deportivo.
- b) Se prohibirá la venta y consumo de cigarrillos en un radio de 100 metros del respectivo recinto deportivo.
- c) La Confederación y Federación de Rodeo de Chile o la institución que organice las competencias, deberá mantener un registro público de competidores e infractores de normas, entre las infracciones de normas se considerarán a los menos: el uso de sustancias ilícitas y maltrato animal.

Las personas que figuren como competidores en el Registro Público, deberán ser mayores de edad y deberán contar con exámenes médicos que acrediten que se encuentran habilitados para la práctica del rodeo. Asimismo, treinta minutos antes de cada competición deberán someterse a exámenes antidoping y alcoholemia, de lo que deberá quedar constancia en la respectiva nómina.

En base al Registro Público de competidores e infractores de normas, se aplicarán multas y castigos, correspondientes a montos de dinero y prohibición de competir.

- d) Los recintos deportivos de práctica del rodeo, deberán propender a la eliminación de prácticas y maniobras de maltrato animal, y será obligatorio contar con asistencia veterinaria durante todo el evento deportivo y el posterior cuidado de los animales involucrados.

Será considerado maltrato animal, a lo menos: golpes de manos, pies y otros objetos, aplicación de corriente, quiebre de extremidades y asfixia.

Con todo, si durante la actividad deportiva el animal no pudiera ponerse en pie por sus propios medios, deberá ser asistido de manera inmediata por un veterinario.

- e) Los recintos acreditados sólo podrán vender entradas y aceptar el ingreso del público mayor de 18 años.”.

9.- De la diputada Riquelme para agregar en el inciso segundo del artículo 2°, a continuación del punto a parte que pasa a ser una coma, la siguiente frase: “siempre que se trate de prácticas que respeten la normativa nacional vigente, los tratados internacionales sobre derechos humanos, y no se trate de actividades o prácticas que impliquen conductas de maltrato animal en los términos señalados en la Ley 20.380. Asimismo, se privilegiará aquellas tradiciones y costumbres que promuevan el respeto a las personas y los animales.”

10.- De la diputada Naveillán para agregar en el inciso tercero del artículo 2°, después del punto final, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración:

“Para realizar lo anterior tendrá que consultarse a las federaciones y asociaciones de Rodeo existentes en el país, tanto para su elaboración como para sus modificaciones.”.

11.- Del diputado Barrera para agregar en el artículo 2 a continuación del punto final, una frase del siguiente tenor:

“Con todo, la destinación de recursos para las políticas, programas y acciones propuestas, será condicionada a que durante el último período anual el crecimiento país se encuentre sobre el 7% del PIB.”.

12.- De los diputados Irarrázaval, Jürgensen y Moreno para agregar un nuevo artículo del siguiente tenor:

“Artículo 3°: Establézcase el 17 de septiembre de cada año como el Día Nacional de las Tradiciones y las Costumbres Patrias.”.

13.- De los diputados Irarrázaval, Jürgensen y Moreno para agregar un nuevo artículo del siguiente tenor:

“Artículo 4°: Los clubes, asociaciones y federaciones de rodeo tendrán el derecho a organizar y ejecutar sus eventos y competencias sin perturbación de parte de terceros.”.

El **diputado Rey retiró** su indicación que reemplazaba el texto refundido de los proyectos argumentando que la indicación de las diputadas Labra y Naveillán, y de los diputados Bobadilla, Coloma, Donoso, Jürgensen, Martínez, Moreno, Rathgeb y Rey era más completa.

Por su parte, comentó la importancia del rodeo en Chile, mencionando que existen cerca de 100 asociaciones, más de 900 medialunas, y se realizan más de 1000 rodeos al año en el país. Hizo hincapié en que el rodeo es reconocido como deporte por organismos públicos chilenos y tiene una larga tradición en el mundo rural, especialmente en regiones como el Maule.

Explicó que el rodeo es parte de las costumbres y tradiciones del campo chileno, con un importante entorno de criadores y el uso regulado del caballo chileno, que es admirado internacionalmente. Destacó la transversalidad del reconocimiento del rodeo a nivel local y su relevancia cultural, subrayando que el proyecto busca proteger estas tradiciones y costumbres arraigadas en la vida de miles de criadores a nivel nacional.

Además, mencionó que el rodeo está regulado por un reglamento único y un manual de bienestar animal, y que se han tomado medidas para mejorar las condiciones en términos de bienestar animal. Enfatizó que el proyecto busca respetar la cultura chilena y las tradiciones del campo, que tienen una identidad propia y llevan siglos desarrollándose.

El **diputado Coloma, Presidente accidental**, pidió dar lectura a la indicación N°2 de las diputadas Labra y Naveillán, y de los diputados Bobadilla, Coloma, Donoso, Jürgensen, Martínez, Moreno, Rathgeb y Rey, para reemplazar el texto del proyecto.

La **diputada Santibáñez** cuestionó el traslado del proyecto desde la Comisión de Deportes a la Comisión de Agricultura y expresó su sorpresa por este cambio y preguntó cuál era el interés de discutir este tema en esa comisión puesto que se refiere a la definición de deporte nacional.

Argumentó que el rodeo no debería ser considerado deporte nacional debido a diversas razones, entre ellas que la práctica de la rayuela, que también es parte de la cultura nacional, carece de financiamiento y enfrenta una precariedad significativa. Destacó que hay padres y madres que no están de acuerdo con el rodeo debido a preocupaciones sobre el

maltrato animal, y cuestionó el interés o motivo detrás de impulsar al rodeo como deporte nacional en lugar de la rayuela.

Cuestionó el interés económico detrás de promover al rodeo como deporte nacional en lugar de otros deportes arraigados como la rayuela, y criticó la falta de transversalidad en este tema y mencionó un conflicto significativo en la última marcha del rodeo, enfatizando que no todos están a favor de esta práctica.

El **diputado Coloma, presidente accidental**, mencionó que se trata de dos proyectos refundidos, uno de los cuales fue destinado directamente a la Comisión de Agricultura, mientras que el segundo fue derivado a esta comisión por mayoría de votos en la Sala el día de la votación.

Asimismo, hizo un llamado a mantener un debate respetuoso, evitando juzgar quién dice la verdad o miente, y destacó la importancia de cuidar el lenguaje durante el proceso de discusión.

La **diputada Santibáñez** manifestó querer entender la razón por la cual se quiere relegar la rayuela en comparación con el rodeo. También mencionó que en el Congreso, las personas con conflictos de interés deben inhabilitarse, y volvió a cuestionar si esta discusión debería estar en la Comisión de deporte en lugar de agricultura.

La **diputada Ahumada** quiso aclarar que el objetivo del proyecto es declarar el rodeo como deporte nacional, aunque, lamentablemente, ya esté reconocido como deporte. Mencionó una encuesta de Critería que indica que solo el 10% de los chilenos se siente representado por el rodeo, mientras que el resto no. Su deseo es que el rodeo sea representativo de todos de manera transversal, lo cual actualmente no sucede. Por tanto, espera que no solo esta comisión, sino también la Cámara, rechace el proyecto.

La **diputada Riquelme** mencionó que le llamó la atención lo dicho por el diputado Rey sobre la necesidad de defender las tradiciones chilenas que según él estarían entonces amenazadas y le consultó de quién es necesario defenderlas. Luego, señaló que considera inadmisibles la indicación del proyecto porque otorga facultades tanto al Presidente de la República como al Ministerio de deporte para establecer la política nacional de defensa del rodeo.

Por su parte, señaló que respondiendo a la diputada Santibáñez, el motivo por el cual se discute este proyecto en la Comisión de Agricultura es debido a la mayoría de derecha que prevalece en ella. Afirmó que la derecha cree tener el privilegio de atesorar las tradiciones, aunque considera que estas son patrimonio de todos los chilenos. Destacó otros proyectos en otras comisiones que también rescatan tradiciones culturales.

En cuanto al rodeo, señaló que no se está pidiendo que se declare como una tradición chilena, sino como un deporte nacional por lo que lo adecuado sería que estuviera siendo tratado en la Comisión de Deportes. Argumentó que solo el 10% de los chilenos se identifica con el rodeo y que, en su opinión, mientras exista maltrato animal, nadie que se considere humano debería apoyarlo.

El **diputado Rey** mencionó que durante el primer proceso constituyente, que fue largamente rechazado por gran parte del país, el mundo campesino rural se movilizó porque

sintió que sus tradiciones chilenas estaban amenazadas y destacó que en el año 2019 se presentó una iniciativa, un proyecto de ley, para terminar con el rodeo, impulsado por el colega Félix González. A partir de estas situaciones, se desarrolló la idea de proteger el rodeo y parte de las tradiciones chilenas arraigadas en el mundo campesino, lo cual motivó la iniciativa actual que están discutiendo.

El **diputado Urruticoechea** expresó que entiende que este tipo de proyectos a menudo se convierten en debates casi ideológicos, aunque considera que no debería ser así, ya que la ideología puede llegar a perjudicar a los deportes o tradiciones en los países. Mencionó que el rodeo se ve atacado en varios aspectos, como por organizaciones animalistas, y destacó el cuidado exclusivo que se brinda a los animales involucrados en el rodeo debido a su alto costo.

También refutó la idea de que el rodeo pertenece exclusivamente a la derecha política, mencionando que figuras históricas como Bernardo O'Higgins, considerado el padre de la patria, practicaron el rodeo en su tiempo mediante las denominadas veranadas. Enfatizó la importancia de entender la historia de Chile para comprender la relevancia cultural del rodeo. Abogó por enfocarse en el proyecto de ley desde un punto de vista legal y jurídico, evitando debates ideológicos que podrían estancar el avance del proyecto. Concluyó mencionando que practicar el rodeo no es deshumanizar al hombre.

La **diputada Santibáñez** cuestionó el afán de declarar al rodeo como deporte nacional cuando ya está reconocido como deporte además de considerar que existen otros deportes que representan a toda la ciudadanía de manera más inclusiva. También sugirió la necesidad de analizar posibles intereses y conflictos de intereses en relación con el rodeo y los corraleros.

La **diputada Marzán** destacó la importancia de los espacios de discusión en el Congreso y enfatizó la representación ciudadana que cada diputado ejerce. Expresó su compromiso con el respeto hacia todos los puntos de vista, aunque personalmente esté en desacuerdo con prácticas que causen sufrimiento a los animales. Subrayó la necesidad de mantener un debate respetuoso y libre de violencia política, reconociendo la diversidad de pensamientos políticos e ideológicos presentes en el Congreso como parte del espacio político.

La **diputada Riquelme** enfatizó el carácter elitista del rodeo debido a su alto costo y la exclusividad en su práctica, destacando la inaccesibilidad para la mayoría de la población. Además, solicitó respetuosamente al diputado Moreno que considere la posibilidad de inhabilitarse o ser reemplazado en la comisión, dado su vínculo personal y familiar con el rodeo, para mantener la imparcialidad en los debates y decisiones de la misma, considerando que él es corralero, su familia es corralera y su padre fue presidente de la Federación Nacional de Rodeo.

El **diputado Coloma, Presidente accidental**, sostuvo que la inhabilitación de alguien en una decisión es personal y solo se aplica cuando la legislación lo favorece expresamente. A su entender, en este caso no correspondería la inhabilitación, aunque se trata de una decisión personal y hasta el momento no ha habido ninguna solicitud de inhabilitación.

El **diputado Moreno** mencionó que no se inhabilitaría enfatizando que la discusión no se trataba de otorgar recursos o favorecer a alguien, sino sobre declarar el rodeo como deporte nacional. Finalmente, destacó el carácter nacional del rodeo, surgido de las costumbres campesinas y arraigado en Chile, siendo algo propio del país y no importado.

Sometida a votación la **indicación N°2** fue **aprobada** por mayoría de votos (6-3-0).

Votaron a favor las y los diputados Coloma, Donoso, Labra, Moreno, Rathgeb y Urruticoechea en reemplazo de Jürgensen.

Votaron en contra las diputadas Marzán, Nuyado y Riquelme.

El **diputado Donoso** expresó su voto a favor del proyecto, argumentando que más allá de proteger al rodeo como deporte nacional, este proyecto busca también proteger las costumbres arraigadas en el mundo rural y agrícola. Destacó que no se excluyen otros deportes como la rayuela, las cantoras, los artesanos y los juegos típicos, resaltando la importancia de rescatar y valorar nuestras tradiciones sin excluir a ninguna. Expresó su deseo de que el proyecto tenga una buena tramitación en la sala.

La **diputada Labra** explicó que la indicación presentada busca unificar dos proyectos de ley que son fundamentales para la promoción y defensa de las tradiciones y costumbres del mundo rural y agrícola, entre las cuales se encuentra el rodeo. Destacó que el rodeo es un deporte que involucra al menos 100,000 empleos directos e indirectos, por lo que esta unificación busca defender y promover las tradiciones del campo, el mundo rural y agrícola. Expresó su voto a favor de la indicación.

La **diputada Marzán** expresó su voto en contra y argumentó que considera el proyecto engañoso, ya que considera que si se quiere fomentar otras manifestaciones culturales se puede hacer de manera independiente, como se hizo con un proyecto de ley aprobado para considerar la tonada y la cultura como patrimonio cultural inmaterial. Opinó que mezclar estos temas genera confusión.

La **diputada Riquelme** insistió en la necesidad de inhabilitarse en casos de conflicto de interés, ya que el proyecto destina recursos para el desarrollo del rodeo en coordinación con asociaciones y clubes de este deporte, lo que podría generar beneficios directos para quienes pertenecen a esos clubes.

El **diputado Coloma, presidente accidental**, argumentó a favor de la indicación, destacando dos puntos principales. En primer lugar, mencionó que la indicación busca declarar de interés nacional la defensa y promoción de las costumbres y tradiciones chilenas, las cuales considera han sido atacadas desde octubre de 2019 hasta la Convención siguiente, donde algunas de estas tradiciones fueron cuestionadas. Además, mencionó los avances logrados en la promoción de otras manifestaciones culturales como la cueca, la tonada, los cantores, la artesanía y los juegos criollos. En segundo lugar, expresó la importancia de defender y establecer el rodeo como deporte nacional, argumentando que representa las tradiciones y la idiosincrasia del campo chileno y la ruralidad, que a menudo son ignoradas en este tipo de proyectos. Resaltó la necesidad de escuchar tanto al mundo urbano como al mundo rural y mencionó que la indicación fue presentada por diez diputados para generar consenso y esperar su aprobación en la sala de la cámara de diputados. Finalmente, expresó su voto a favor de la indicación.

El resto de las indicaciones se tienen por **rechazadas** por ser incompatibles con lo ya aprobado.

La **diputada Riquelme** hizo **reserva de constitucionalidad** en contra del artículo recién aprobado por cuanto infringiría normas expresas señaladas en la Constitución Política específicamente en cuanto a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República puesto que se crean facultades tanto para el Ministerio de Deporte como para el Presidente de la República.

Despachado el proyecto.

Por acuerdo unánime se designa como **informante al diputado Hugo Rey**.

2.- Se inició la discusión general del proyecto de ley que “Regula las empresas Foodtech” (BOLETÍN N° 16.131-01), iniciado en una moción de los diputados y diputadas Miguel Ángel Calisto, Felipe Camaño, Felipe Donoso, Harry Jurgensen (A), Daniel Lilayu, Benjamín Moreno, Gloria Naveillán, Emilia Nuyado, Jorge Rathgeb y Cristóbal Urruticoechea. Expuso, el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, don Paco González, quien dejó a disposición de la Comisión una presentación y un documento denominado “Alimentos simulados. Antecedentes generales, normativas y etiquetado.”.

El **señor González, investigador de la Biblioteca del Congreso Nacional**, comenzó su intervención proyectando una presentación sobre el análisis internacional relacionado con el proyecto de ley sobre alimentos *foodtech*. Destacó que durante la investigación, el concepto de *foodtech* se relacionó con alimentos simulados según la legislación extranjera. Además, mencionó que durante el proceso de búsqueda de definiciones relacionadas con el proyecto de ley, se encontraron similitudes con la carne sintética artificial o cultivada, la carne simulada o análogos de carne, y otros productos similares.

Luego, pasó a hablar sobre las regulaciones internacionales en países como la Unión Europea, Estados Unidos, Francia, Italia y Canadá, detallando cómo se aborda el tema de los alimentos sintéticos y simulados en cada país.

Finalmente, mencionó la necesidad de consultar el proyecto a la Organización Mundial del Comercio (OMC) debido a posibles obstáculos técnicos al comercio. Explicó el procedimiento de consulta y la importancia de tener en cuenta las observaciones de los socios comerciales de Chile durante este proceso.

En resumen, su presentación abarcó el análisis del concepto de *food tech*, las similitudes con productos como la carne sintética y las regulaciones internacionales relacionadas con los alimentos sintéticos y simulados. También destacó la importancia de la consulta a la OMC debido a posibles obstáculos comerciales.

El **diputado Moreno** preguntó si aparte de los países mencionados (Unión Europea, Estados Unidos, Francia, Italia, Canadá), existen otros países con regulaciones similares en cuanto a alimentos sintéticos. Mencionó países como Estados Unidos, México, Paraguay, Brasil, Uruguay y Colombia, que tienen una importante industria cárnica y ganadera, y se preguntó si también cuentan con regulaciones específicas al respecto.

Luego, expresó preocupación sobre si este tipo de proyectos ha generado problemas con tratados de libre comercio en el pasado. Señaló que los tratados comerciales suelen ser muy detallados en cuanto a códigos internacionales, importación, exportación, aranceles y productos específicos, y planteó la posibilidad de roces o conflictos si existen acuerdos especiales con países que tienen una gran industria de sustitutos cárnicos.

El **señor González** mencionó ejemplos de proyectos anteriores, como el de la leche y el cárnico, que pasaron por distintos trámites legislativos. En el caso del proyecto cárnico, se retrasó un poco debido a la espera de la respuesta de la consulta realizada a la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Respecto a problemas con tratados comerciales, indicó que en los proyectos vistos en la comisión no se han presentado problemas significativos. Las consultas a la OMC suelen generar observaciones técnicas relacionadas con etiquetado y normativas, pero no cambios sustanciales. Chile realiza consultas a la OMC regularmente debido a las modificaciones técnicas que se van implementando, y las observaciones que reciben se consideran en el proceso, pero no implican necesariamente cambios en las normativas propuestas.

Por su parte, mencionó que en Estados Unidos se han establecido normas voluntarias como un primer paso en este tipo de regulaciones. En cuanto a México, no encontró información relevante, mientras que en Alemania hay algunas directrices que se están popularizando en relación a estos productos enfatizando que los productos deben dejar claro que no son de origen animal, como lo establece la normativa canadiense que exige etiquetas claras indicando que se trata de alimentos simulados. En contraste, mencionó la posición de Italia, que opta por una prohibición directa en lugar de regulaciones más flexibles.

El **diputado Urruticoechea** expresó su agradecimiento por la información proporcionada, que a su juicio respalda la validez e importancia del proyecto en discusión. Se refirió al concepto de *foodtech* como tecnología de alimentos y destacó la competencia desleal que enfrentan los productores agrícolas y ganaderos debido a empresas que utilizan términos como "Not Milk" para productos que no son lácteos reales.

Señaló la importancia de la verdad en la libertad de elección del consumidor y criticó la idea de equiparar productos creados en laboratorio con productos naturales. Hizo hincapié en la necesidad de que las personas sepan exactamente lo que están comprando y cuestionó la estrategia de algunos grandes empresarios de presentar productos sintéticos como equivalentes nutricionales a los naturales.

Concluyó mencionando que el proyecto aborda un tema crucial y espera que su estudio y trabajo sean interesantes, aunque anticipa la posibilidad de enfrentar oposición por parte de sectores contrarios a esta regulación.

Finalmente, la Comisión acordó lo siguiente:

- Invitar a Achipia y a Odepa para que se pronuncien al respecto. (Dip. Nuyado)
- Fijar plazo hasta el 16 de abril para recibir sugerencias de invitados.
- Oficiar a la SUBREI para que envíe el proyecto en consulta a la Organización Mundial de Comercio (OMC).

VII.- ACUERDOS

1.- Oficiar al Ministerio de Hacienda, de Agricultura y a la Tesorería General de la República para que tengan a bien considerar, al igual que en oportunidades anteriores, una postergación en la entrada en vigencia de los reavalúos agrícolas, de modo que surtan pleno efecto el año 2025. (Dip.Rathgeb)

2.- La Comisión acordó acoger la solicitud de la diputada Marzán en orden a enviar su requerimiento al Ministerio de Hacienda, Servicio de Impuestos Internos y a la Tesorería General de la República, del siguiente tenor:

“Oficiar a al Ministerio de Hacienda, Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República para solicitar una fiscalización exhaustiva respecto a las prácticas de avalúo y clasificación de terrenos llevadas a cabo por el Servicio de Impuestos Internos (SII) en zonas agrícolas de nuestra nación.

Durante el ejercicio de mis funciones, he recibido múltiples denuncias y preocupaciones por parte de comunidades agrícolas e indígenas respecto a la adecuación de los avalúos realizados por el SII sobre sus tierras.

Casos:

1. Inadecuada clasificación de suelos por parte del SII en la Comunidad Agrícola Campos de Ahumada, en la comuna de San Esteban.

2. La ex Comunidad diaguita fue obligada por el SII a transformarse en comunidad agrícola, además se encuentran a 25 kilómetros del borde costero.

Es de mi interés asegurar que las políticas y procedimientos implementados por su institución no solo sean transparentes, sino también equitativos y respetuosos de los derechos de los contribuyentes.

En este sentido, es crucial que se realice una revisión exhaustiva de los criterios utilizados para clasificar y avaluar terrenos agrícolas. Es esencial garantizar que estos avalúos reflejen de manera precisa y justa el valor de las tierras, teniendo en cuenta las particularidades de cada comunidad, su contexto socioeconómico, su calcificación correcta de suelos, las catástrofes naturales, que azotan las diferentes localidades, etc.

Asimismo, es necesario investigar cualquier denuncia de pagos excesivos por concepto de contribuciones territoriales, así como posibles casos de doble tributación que puedan estar afectando a comunidades vulnerables y con recursos limitados.”.

3.- Solicitar al Ministro de Agricultura que realice una completa visita a la Región de Aysén, donde asista al menos la Subsecretaria de Agricultura y que contemple por lo menos tres días para poder abarcar la zona norte, centro y sur de la región puesto que se trata de realidades agrícolas diferentes que atraviesan por una crisis que requiere urgente atención y es necesario que se tome contacto directo con los pequeños y medianos agricultores. (Dip. Alinco)

4.- Oficiar al Ministerio de Agricultura para que informe las medidas concretas que adoptará y los recursos que destinará en las regiones de La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos a propósito

de la posibilidad de que sus comunas sean declaradas en emergencia agrícola, además de la forma en que ello impactará a la agricultura familiar campesina e indígena (Diputada Nuyado)

5.- Oficiar a Indap para que informe de la exclusión del programa Prodesal del INDAP de personas que tienen sobre el 50% en el registro social de hogares, como también de la incorporación del avalúo de la propiedad como criterio. (Diputada Nuyado).

6.- Respecto del proyecto de ley que “Regula las empresas Foodtech” (BOLETÍN N° 16.131-01), se acordó:

- Invitar a Achipia y a Odepa para que se pronuncien al respecto. (Dip. Nuyado)
- Fijar plazo hasta el 16 de abril para recibir sugerencias de invitados.
- Oficiar a la SUBREI para que envíe el proyecto en consulta a la Organización Mundial de Comercio (OMC).

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16.26 horas.


CARLOS FERNANDO CÁMARA OYARZO
 Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: <http://www.democraciaenvivo.cl/>